

	CÓDIGO ÉTICO	Hoja 1 de 2
		Edición: 5 Fecha: enero 2024

El objetivo de este Código Ético es aplicar un conjunto de principios y reglas claras para nuestro proceder diario con nuestra clientela, suministradoras, competencia y entidades públicas y administraciones. Asimismo este documento formal manifiesta la voluntad de comportamiento para quienes trabajan en nombre de SOLINGESA, facilitando actuaciones coherentes con los principios y valores éticos, la política y los objetivos de la empresa.

La gestión en el ámbito de SOLINGESA debe identificarse y orientarse hacia los siguientes **Principios Éticos**:

1. Todas las personas que trabajamos en nombre de SOLINGESA estamos comprometidas en la búsqueda de la mejora continua y el desarrollo de la empresa, basada en los valores del conocimiento experto, la eficacia y la asertividad, tanto hacia nuestra clientela como entre quienes trabajan en nombre de SOLINGESA. Cada quien velará por la reputación de SOLINGESA como empresa responsable, comprometida con todos los ámbitos de la excelencia en la gestión empresarial, la sostenibilidad, la seguridad y salud en el trabajo, la ciberseguridad, la investigación, el desarrollo y la innovación en servicios, productos y procesos y caracterizada por una trayectoria sólida y solvente en el sector.
2. Es necesario mantener nuestra cultura del buen trato, atención y servicio, lo cual debe ser compartido por las personas de la empresa a todos los niveles, estén o no en contacto directo con la clientela. Dedicaremos especial atención en conseguir la satisfacción de la clientela, anticipándonos a sus necesidades y atendiendo a sus observaciones y propuestas de mejora.
3. El activo más importante de SOLINGESA es la coherencia y profesionalidad de sus personas, para quienes buscamos su motivación y satisfacción personal y profesional, y fomentamos equitativamente su formación y promoción. En respuesta a esto, quienes trabajan en nombre de SOLINGESA deben buscar de forma comprometida, continua, organizada y ética, la mejora de su capacitación profesional y la calidad de su trabajo, aprovechando las oportunidades de conocimiento y experiencia que brindan las actividades de la empresa en todas sus áreas.

Las personas que trabajan en nombre de SOLINGESA deben tener presentes los siguientes **Valores Éticos**, según su ámbito de actuación:

1. **Dirección.** Los valores fundamentales que deben caracterizar a quienes forman parte de la Dirección son la asertividad, el liderazgo ético y la transmisión de conocimiento mediante la tutorización activa a las personas durante su aprendizaje, valores intrínsecos a SOLINGESA. Velará por el uso ético, sostenible y benevolente de la Inteligencia Artificial en los procesos propios o en la prestación de nuestros servicios.
2. **Relación con clientela.** Nuestra clientela es la base sustancial de nuestra actividad. Por ello, los valores fundamentales hacia ella son el respeto, el servicio, la atención, la honestidad, la confianza y la calidad. Usaremos la Inteligencia Artificial para mejorar nuestros servicios y resultados, siempre con supervisión humana final, informando a la clientela de forma transparente. Las atenciones o regalos que tengamos con la clientela estarán sometidos al control del Comité de Ética de SOLINGESA, conforme especifica nuestro Sistema de Gestión Ética.
3. **Relación con las suministradoras.** Nuestra relación será siempre correcta y responsable con ellas, cumpliendo todos nuestros compromisos y solicitándoles su implicación en nuestros objetivos. Las atenciones o regalos que pudieran tener con nuestras personas estarán supervisados por el Comité de Ética, y cumplirán lo especificado en nuestro Sistema de Gestión Ética

4. **Relación con y entre el personal propio.** Los valores que dirigirán estas relaciones deben ser la comunicación asertiva, el apoyo, la confianza, el reconocimiento y la motivación, velando por la ausencia de comportamientos de acoso o sexistas. SOLINGESA promueve y espera la excelencia en el desempeño profesional de sus miembros y vigila activamente para prevenir comportamientos inadecuados.
5. **Relaciones con el entorno social.** Nuestros valores son el cumplimiento de los requisitos legales y los que asumamos voluntariamente, la responsabilidad social, la prevención de riesgos laborales, la ciberseguridad y el respeto al medio ambiente previniendo la contaminación.
6. **Relaciones con accionistas.** Son nuestros valores el respeto, conservar, proteger y mejorar los bienes del accionariado y poner a su disposición información veraz, pertinente y adecuada.
7. **Relaciones con la competencia.** Promovemos el respeto y la colaboración, dentro de las normas de leal competencia en el mercado.
8. **Relaciones con las administraciones públicas.** Dada nuestra actividad es fundamental que los valores que nos identifiquen sean la fiabilidad, la confianza, y el cumplimiento de compromisos y expectativas creadas.
9. **Uso de la Inteligencia Artificial.** SOLINGESA utilizará la Inteligencia Artificial de forma ética, sostenible y benevolente. En la prestación de servicios los resultados de la Inteligencia Artificial serán supervisados, corregidos y/o adaptados por las personas responsables: nunca entregaremos resultados a la clientela sin tratarlo previamente. Todo lo anterior será informado transparentemente a la clientela.

Todas las personas que trabajan en nombre de SOLINGESA, deben estar familiarizadas con este Código Ético y aplicarlo en el ámbito de sus responsabilidades laborales.

En caso de que cualquier parte interesada o persona que trabaje en nombre de SOLINGESA desee comunicar una duda, sugerencia o denuncia podrá ponerse en contacto con el Comité de Gestión Ética (en persona o a través del formulario de contacto de nuestra página web), el cual guardará en todo momento el anonimato de la persona que realice la comunicación y tomará las medidas oportunas en función del tema comunicado.

En caso de incumplimiento de lo establecido en el presente Código Ético por parte del personal que trabaje en nombre de SOLINGESA, se tomarán las siguientes medidas:

- Tras el primer incumplimiento se realizará un apercibimiento verbal
- Tras el segundo incumplimiento se realizará un apercibimiento por escrito
- Tras el tercer incumplimiento de lo establecido en el Código Ético se establecerá la mayor sanción contemplada en el Convenio Colectivo de aplicación o, en caso de relación mercantil, la extinción justificada de contrato.

En aquellos casos en el que el incumplimiento sea de gran magnitud se reunirá el Comité de Gestión Ética para tomar la medida oportuna.

Enero 2024

La Dirección